

**COMPULSA ABREVIADA N° 09/15**  
**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Cláusula.1°: OBJETO:** “Para la adquisición de Muebles de Oficina a utilizar en las Elecciones Generales de renovación de autoridades provinciales a celebrarse en el año 2015”.

**Cláusula. 2°: NORMAS APLICABLES:** La presente Compulsa se regirá por:

- a) La Ley N° 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos;
- b) La Ley N° 9086, de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial;
- c) La Ley N° 9331/06, de Preferencia a productos, bienes de uso y servicio de origen provincial);
- d) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes, y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;
- e) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
- f) La Orden de Compra.

**Cláusula. 3°: DE LAS AUTORIDADES:**  
**Autoridad de la Selección:** Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.  
**Autoridad de Aplicación:** Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

**Cláusula 4°: CONDICIONES GENERALES**

**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:**  
El Justiprecio de la presente contratación, asciende a la suma total de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$1.415.500.-)**.

**4.2.: FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO:**  
Las facturas y pagos correspondientes al anticipo (de acuerdo al procedimiento estipulado en el punto 4.13. del pliego) y al equipamiento adquirido, se harán por intermedio de la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.  
En todos los casos, dentro de los treinta (30) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos por la Resolución General N° 1415/03 y modificatorias.  
El pago se efectuará según lo dispuesto por las normas en vigencia

para la cancelación de obligaciones en el ámbito provincial.

**La facturación debe ser a nombre del AREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CUIT 30-99925343-8.**

**En todos los casos, juntamente con la primera factura, deberá comunicar al Área de Administración su condición con respecto a la Dirección General de Rentas (Impuesto a los Ingresos Brutos) y AFIP-DGI (Impuesto a las Ganancias).**

**Para el cobro de las facturas, se deberá presentar copia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente actualizado.**

La no presentación al cobro de su acreencia dentro de las 24 hs. de notificado de que está a su disposición el instrumento de pago que cancela la obligación asumida por la Provincia, interrumpirá el derecho del proveedor a efectuar reclamo alguno. La notificación se realizará utilizando algunas de las modalidades previstas en el Capítulo XI de la Ley Nº 6.658 y/o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **4.3.: DE LAS PROPUESTAS:**

##### **4.3.1.: PRESENTACION:**

Las propuestas se presentarán en sobres opacos, cerrados sin identificación, con la leyenda: "**COMPULSA ABREVIADA Nº 09/15, Para la adquisición de Muebles de Oficina a utilizar en las Elecciones Generales de renovación de autoridades provinciales a celebrarse en el año 2015. APERTURA: 4 de Mayo de 2015, a las 11:00 horas. LUGAR:** en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, en el edificio ubicado en la calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, de la ciudad de Córdoba."

El mencionado sobre o paquete será entregado en el lugar fijado en el llamado respectivo hasta el día y hora establecidos en el punto 4.3.2. del presente pliego.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

La copia de la propuesta deberá contener la misma documentación referida a aspectos técnicos, como así también la folletería, contenida en la propuesta original presentada.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, raspaduras, entrelíneas, o manchas que no estén debidamente salvadas con la firma del oferente

##### **4.3.2.: RECEPCION:**

Las propuestas serán recepcionadas hasta el día **4 de Mayo de 2015, hasta las 11:00 hs.**, conforme se fija en el presente instrumento legal de llamado a Contratación, en la Administración General del Poder Judicial de la Provincia, sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, ciudad de Córdoba.

##### **4.3.3.: LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER:**

**1) La propuesta técnica en original y duplicado**, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas, **conteniendo exclusivamente los datos técnicos de los renglones cotizados**.

**2) Propuesta económica en original y duplicado, consignándose cada uno de los ítems cotizados, su precio unitario y total, y la sumatoria de los renglones cotizados**. Esta documentación deberá estar firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.

**3) Garantía de Oferta**, conforme al punto 4.6.1 del presente Pliego de Condiciones Generales.

**4) Constancia de inscripción en el Registro Industrial de la Provincia y/o de la Nación, o manifestar su condición de no estar comprendido por el Decreto N° 750/82.**

**6) Constancia de posesión de C.U.I.T..**

**7) Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado vigente. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:**

- **Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite** ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.
- **Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite** ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud **de los certificados fiscales** y presentar la constancia ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.
- **Para el caso de Sociedades:** Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.
- **Para el caso de Empresas Unipersonales:** Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- **Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):** Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
  - a)** Para UTE's no constituídas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que

responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE's constituídas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

**8) Nómina de clientes y antecedentes de provisiones efectuadas, durante los años 2013 y 2014**, a organismos públicos o privados, con indicación del domicilio y teléfono, a los fines de poder solicitar referencias a los mismos.

**9) Para los ítems que corresponda, constancia de presentación de muestras y memoria descriptiva.**

**10) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.**

**Toda la documentación contenida en la propuesta deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA ó COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba). Los originales serán devueltos, previa verificación, en el acto de apertura de los sobre-propuestas.**

**4.3.4.:** Conforme lo estipulado en el Art. 21 de la Ley Provincial N° 10155: "...La presentación de la oferta por el proponente implica su aceptación lisa y llana del conjunto normativo que rige el procedimiento de contratación respectivo."

Todas las propuestas deberán reunir las condiciones mínimas que se detallan en las especificaciones técnicas.

Toda alteración efectuada sobre el Pliego base, no se tendrá por válida, debiendo las mismas ser consignadas expresamente como Alternativa en la Oferta del Proponente. Las alternativas de un mismo proponente deberán constituir presentaciones completamente independientes de las demás, cumpliendo los requisitos del pliego.

**4.4.:** **MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS**, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se proroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

**4.5.:** **DE LA APERTURA:**

La apertura de los sobres propuesta se llevará a cabo **el día 4 de Mayo de 2015, a las 11:00 hs.**, en el edificio de la Administración General del Poder Judicial, ubicado en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso. Si el día fuera inhábil, dicha apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

Antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, los

oferentes podrán dejar sin efecto, rectificar o presentar nuevas ofertas y efectuar las aclaraciones, observaciones y reclamaciones que juzguen pertinentes. Posteriormente no se admitirá presentación alguna que interrumpa el acto

Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas, serán pasibles de análisis por la Comisión de Estudio de las ofertas.

**4.6.: DE LAS GARANTIAS:**

**4.6.1.: GARANTIA DE OFERTA:**

Estará constituida por el **tres por ciento (3%)** del valor total de la propuesta, debiendo en el caso de presentar alternativas, calcular el porcentaje **sobre el mayor valor propuesto**, en alguna de las formas previstas en el punto 4.6.5 del presente pliego.

**4.6.2.: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Estará constituida por el **veinte por ciento (20%)** del valor de la adjudicación, y deberá mantener la vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de lo contratado. Deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el punto 4.6.5 del presente pliego.

Dicha garantía deberá dar cobertura al cumplimiento de la entrega del mobiliario acorde a lo requerido en pliego, y posteriormente deberá garantizar la fabricación de los bienes por el término de **UN (1) AÑO** como mínimo, contado a partir de la recepción definitiva del equipamiento entregado. **Si en el transcurso de ese año, se observaren defectos en los elementos constitutivos de los muebles, los mismos deberán ser solucionados por la firma adjudicataria, a su exclusiva cuenta y cargo.** En caso que el adjudicatario optara por la entrega y presentación de facturación parcial, el plazo de un año de garantía de fabricación, se computará a partir de la fecha de conformación de esta última.

**4.6.3.: GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA FACTURACION EMITIDA correspondiente al anticipo financiero, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.13. del presente pliego.

**4.6.4.: GARANTIA DE IMPUGNACION:**

Estará constituida por el **uno por ciento (1%)** del valor del o de los Renglones que se desee impugnar, conforme lo expresado en el punto 4.12.3 del presente Pliego. Para la constitución de la presente garantía deberá utilizarse sólo la **opción b** del Punto 4.6.5..

**4.6.5.: CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:**

Las Garantías podrán constituirse:

**a)** Con aval bancario o Seguro de Caución.

<p><b>NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE:</b> Se recuerda a los Señores Oferentes que la/s firma/s de las Pólizas de Seguros de Caución,</p>
---

deberán estar certificadas por Escribano Público. En el caso de que la certificación se efectuara fuera del ámbito de la Provincia de Córdoba, la misma deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción respectiva.

**b)** Por medio de depósito en efectivo, en la cuenta "Poder Judicial Fondos de Terceros" N° 922-60027/09, del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales.

Para su constitución deberá presentar el Pliego de Condiciones Generales correspondiente, recepcionando el **ticket o constancia de depósito emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A.**

**En forma adicional, a los efectos de incorporar dicha constancia de depósito en ORIGINAL a la propuesta o al expediente según corresponda a la garantía en cuestión, deberá confeccionarse nota en carácter de Declaración Jurada, donde constará el número de ticket, fecha de depósito, nombre del depositante, denominación y número de la Contratación a que corresponda, y monto depositado.**

**EL PAGARÉ Y EL CHEQUE CERTIFICADO NO SON ACEPTADOS COMO ALTERNATIVAS PARA CONSTITUIR GARANTÍAS.**

**4.6.6.: DEVOLUCION DE DEPOSITOS DE GARANTIA:**

Los oferentes o adjudicatarios deberán retirar las garantías **dentro de los ciento ochenta (180) días corridos contados desde la notificación de que las mismas se encuentran a su disposición**, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 25 del Anexo I al Decreto 305/2014.

No se reconocerá actualización ni intereses por los importes de las garantías constituidas.

**4.7.: FACULTAD:**

El Poder Judicial se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, rechazar total o parcialmente las ofertas que se formulen, así como preadjudicar todos, algunos o parte de los renglones solicitados. Igualmente, podrá adquirir en más o en menos hasta un veinte por ciento (20%) del o de los ítems que considere convenientes, de acuerdo con lo previsto en los Arts. 13, 27 de la Ley 10.155 y en el punto 6.2.3.2 de su Decreto Reglamentario.

**4.8.: PRECIO:**

La cotización se realizará por un precio único y definitivo expresada en PESOS, no admitiéndose ningún tipo de reajuste, actualización o repotenciación del monto cotizado. El precio cotizado deberá incluir el I.V.A., revistiendo el Poder Judicial el carácter de Consumidor Final.

**ES REQUISITO INDISPENSABLE**, para poder resultar adjudicatario que se **COTICE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS COMPRENDIDOS DENTRO DE CADA RENGLON**, siendo **CAUSAL DE RECHAZO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO** de lo establecido en la presente

cláusula.

**LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR RENGLÓN.**

No obstante ello, será de aplicación el criterio de ampliación por ítems, según el Art. 13 de la Ley 10.155 y su decreto reglamentario.

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SERÁ DE APLICACIÓN EL MECANISMO DE REDETERMINACION PREVISTO EN EL ART. 6, PUNTO 6.2.4.1 DEL DECRETO 305/14.**

**4.9.: GENERALIDADES:**

**4.9.1.: COMPUTO DE PLAZOS:** Los plazos que se determinan en el presente Pliego se considerarán en términos de días hábiles para el Poder Judicial, excepto aquellos que en forma expresa sean fijados en días corridos; considerándose inhábiles los días sábados, domingos, feriados nacionales o provinciales, asuetos provinciales o municipales, Receso Judicial (Julio), Feria Judicial (Enero) y aquellos que así se declaren por el Poder Judicial.

**4.9.2.: CONSTITUCION DE DOMICILIO:** Las empresas oferentes deberán tener domicilio legal constituido en el territorio de la República Argentina y mantener una representación en el país. Los proponentes constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

**4.9.3.: CUESTIONES CONTROVERTIDAS:** Los proponentes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales de la Ciudad de Córdoba, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal, por cualquier cuestión legal que pudiera suscitarse con motivo de las obligaciones y derechos emergentes de este Pliego.

**4.10.: DEL ESTUDIO DE LAS OFERTAS:**

**4.10.1: DEL INFORME TECNICO:** El personal dependiente del Área de Infraestructura designado oportunamente por el Director de dicha Área, será el encargado de realizar el análisis, evaluación de las características de las muestras presentadas, y/o los folletos, memoria descriptiva, detalles de especificaciones técnicas de los componentes, etc. En dicho proceso se realizará sólo el análisis de los aspectos técnicos referidos a **ERGONOMIA, FUNCIONALIDAD, DISEÑO Y CALIDAD.**

**4.10.2: DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE LAS OFERTAS:** Esta Comisión se denominará de la siguiente manera: “**COMISIÓN DE ESTUDIO DE LAS OFERTAS**”, y estará integrada por el Director del Área de Administración, el Director del Área de Infraestructura y el Jefe de la Oficina Contrataciones, o quienes sean reemplazantes naturales. Será la encargada de realizar la apertura de propuestas, estudiará los aspectos formales y legales de la documentación presentada por las firmas oferentes, y sugerirá la adjudicación de la presente contratación en base a la valoración técnica emitida por el Área de Infraestructura que se especifica en el punto precedente.

**4.11.: DE LA ADJUDICACION:**

**4.11.1.: ASPECTOS RELEVANTES PARA DEFINIR LA ADJUDICACION:**

El proceso de contratación estará compuesto, entre otras, de las siguientes etapas administrativas:

**1)** Presentación de propuestas y apertura de acuerdo con lo indicado en el **punto 4.3.**

**2)** Presentación de muestras para el o los renglones cotizados.

**3)** La **Comisión de Estudio de las Ofertas** procederá a efectuar el análisis de la documentación solicitada. Esta Comisión estará facultada para otorgar el plazo que considere pertinente a los fines de subsanar defectos de forma en la presentación de alguna documentación exigida en el Pliego.

Transcurridos el plazo otorgado y no habiéndose dado cumplimiento a lo requerido, procederá al rechazo de la/s propuestas incumplidora/s.

**4)** En forma paralela al estudio de la documentación indicada en el punto precedente, el personal dependiente del Área de Infraestructura designado a tales efectos, realizará el análisis técnico de las ofertas presentadas.

***La no presentación de las muestras requeridas dentro de los plazos establecidos, será causal de rechazo de la/s propuesta/s.***

**5)** Una vez analizadas las muestras presentadas para los renglones licitados, el personal citado en el punto precedente, elaborará el informe técnico correspondiente.

**6)** El Poder Judicial no atenderá reclamación alguna respecto al informe técnico emitido por el Área de Infraestructura.

Con los resultados logrados se confeccionará un cuadro comparativo que integre todos los resultados obtenidos por las firmas participantes.

El Poder Judicial podrá solicitar a los oferentes todas las aclaraciones y/o ampliaciones de informes que considere necesarios para la mejor evaluación de las propuestas, como así también la certificación de los datos aportados.

**4.11.2.: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles** a contar desde la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar ante la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial

de Córdoba, para su consideración la siguiente documentación:

**4.11.2.1.:** **Timbrado de la Orden de Compra** por un monto equivalente al **seis por mil (6 ‰)** del monto adjudicado, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Impositiva N° 10.250 de 2015, en el Art. 32, inciso 5.17.

**4.11.2.2:** Dentro del plazo de **ocho (8) días hábiles:** **Garantía de cumplimiento del contrato**, equivalente al veinte por ciento (20%) de la adjudicación y en las condiciones estipuladas en el punto 4.6.2 del presente Pliego.

**4.12:** **CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO:**  
La/s firma/s adjudicataria/s deberá/n dar cumplimiento a lo adjudicado **de acuerdo a la modalidad establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas**, en:

**4.12.1.:** **LUGAR y PLAZOS:** El equipamiento adquirido se entregará en el Salón de los Pasos Perdidos de Tribunales II, sito en calle Artigas 831, de la ciudad de Córdoba, a excepción de los renglones N° 2 y 3, que se entregarán armados en el depósito sito en Tenerife 3415, de B° San Daniel, en la ciudad de Córdoba.

**a) Para el Renglón Nro. 1, ítem 2, ítem 3, ítem 5, Renglón Nro. 4 y Renglón Nro. 5:** El equipamiento se entregará desarmado el día 03/07/2015. El armado de los mismos se llevará a cabo el día 03/07/2015 por la tarde y el día 04/07/2015, de manera tal de que se encuentren listos para su uso el día 05/07/2015.

**b) Para el Renglón Nro. 1, ítem 1:**

**b.1) 10 unidades** se entregarán el día 03/07/2015.

**b.2) las 50 unidades restantes** se entregarán el día 10/07/2015.

**c) Para el Renglón Nro. 1, ítem 4:**

**c.1) 20 unidades** se entregarán el día 03/07/2015.

**c.2) las 15 unidades restantes** se entregarán el día 10/07/2015.

**d) Para los renglones Nro. 2 y 3:** Se entregarán a más tardar el día 03/07/2015.

**4.12.2.:** **NOTA IMPORTANTE:** A los fines de efectuar el control de calidad del mobiliario, se cotejará la exactitud entre: la/s muestra/s presentada/s y lo solicitado en el pliego de especificaciones técnicas, con los muebles entregados. A tales efectos SE SELECCIONARAN POR MUESTREO AL AZAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LOS RENGLONES ADJUDICADOS Y ENTREGADOS.

El plazo estipulado para la recepción definitiva será de SIETE (7) DÍAS días hábiles para el Poder Judicial, contados a partir de la fecha de entrega del equipamiento por renglón o ítem completo según corresponda.

Terminado dicho plazo y no habiéndose comunicado al adjudicatario de ninguna anomalía en su entrega, éste podrá extender la factura

correspondiente, por cuanto se entiende que la mercadería se ajusta a lo ofrecido por él oportunamente.

Luego de la recepción y conformación de la/s factura/s, comenzará a correr el plazo de pago estipulado en el punto 4.2 del presente Pliego

**4.12.3.: GASTOS:** Las entregas o traslados de material, se harán libres de todo gasto en conceptos de fletes y/o acarreos para el Poder Judicial, como así también el riesgo de traslado y cualquier otro gasto de otra naturaleza.

**4.12.4.: PERSONAL AFECTADO AL ARMADO E INSTALACION:**

Cuando para dar cumplimiento a lo adjudicado, se requiera del armado e instalación, el adjudicatario deberá precisar que vinculación tiene con su empresa el personal afectado a dicho servicio, en forma previa al ingreso del mismo a los edificios de Poder Judicial, mediante presentación de nota ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- **Nómina de personal que estará afectado a la entrega**, la cual constará de: apellido y nombre, tipo y número de documento de identidad. Asimismo, deberá presentar, fotocopia del D.N.I. de dicho personal, debiendo indicarse expresamente quién será el Encargado del Plantel. La empresa adjudicataria deberá actualizar las altas y bajas que se produzcan, en la nómina de personal, previo al ingreso del personal a los citados edificios, comunicando tales novedades a este Poder Judicial.
- Constancia de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, y constancia de cobertura de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio Dto. 1567/74, del personal mencionado en el punto anterior, o seguro de accidentes personales, en el caso de ser autónomos.

**4.13.: ANTICIPO FINANCIERO:**

El Poder Judicial admitirá la facturación por parte de la/s empresa/s adjudicataria/s de hasta un cuarenta por ciento (40%) del monto total adjudicado.

El adjudicatario deberá acompañar, conjuntamente con la factura correspondiente a lo indicado en el párrafo precedente, la Garantía prevista en el Punto 4.6.3. constituida mediante Seguro de Caución, emitido por una **compañía aseguradora que posea una calificación como mínimo "A"**, por un monto equivalente al de la mencionada factura, a los fines de garantizar el cumplimiento del contrato.

Dicha garantía será devuelta una vez recibido de conformidad el mobiliario adjudicado.

**4.14.: MORA Y/O INCUMPLIMIENTO:**

La falta de entrega o incumplimiento de lo adjudicado, en el plazo estipulado en el punto 4.13.1 del presente Pliego, dará lugar a la mora automática por el solo transcurso del tiempo, sin necesidad de emplazamiento judicial o extrajudicial alguno, en cuyo caso el Poder Judicial, se reserva el derecho de contratar el mobiliario a un tercero por cuenta del adjudicatario, siendo a su cargo cualquier diferencia de precio que pudiera resultar. Todo ello sin perjuicio de las sanciones económicas y/o legales que pudieran corresponder (la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, y/o multas) conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 305/14.

**4.15.: DE LAS MUESTRAS:**

**4.15.1.: PRESENTACION DE MUESTRAS:**

Las firmas interesadas en ofrecer cotización deberán presentar muestras, de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, para los renglones e ítems que desee ofrecer y sus alternativas si las hubiere, con el objeto de comprobar sus características, y de someter las mismas al procedimiento descrito en el punto 4.11 del presente pliego.

A tales efectos deberá considerarse lo establecido en el punto 19.3 del del Decreto 305/14, el que dice: "...Las muestras serán sometidas a los análisis y experiencias que el organismo contratante estime necesario en cada caso, sin que los oferentes tengan derecho a reclamación alguna por el deterioro ocasionado a las mismas por ese motivo...".

Dichas muestras **deberán ponerse a disposición de este Poder Judicial en forma completa -no aceptándose presentaciones parciales- el día 4 de Mayo de 2015 en el Depósito de la Oficina de Registro Patrimonial, sito en Sol de Mayo N° 560, en el horario de 8:30 a 10:30 horas.**

**Las muestras** serán acompañadas del remito correspondiente el que deberá extenderse por duplicado, y **deberán tener una perfecta identificación interna o externa**, en la que deberá constar: el **número de la contratación pública**, el **nombre de la firma**, el **número de renglón e ítem** al que pertenece, e **identificar dichas muestras** como **propuesta base** o **alternativa**, si las hubiere.

**Serán objeto de rechazo las ofertas que no presenten muestras de los renglones cotizados, en caso de haber sido éstas solicitadas, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 7.1.3.3 del Decreto N° 305/14.**

**LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS NO FORMARAN PARTE DE LA CANTIDAD ENTREGADA.**

**4.15.2.: RETIRO DE LAS MUESTRAS:** Los proponentes podrán retirar las muestras por ellos presentadas, hasta diez (10) días después de

aprobada la contratación conforme lo establecido en el Punto 19.3 del Decreto 305/14. A tales efectos, los interesados deberán presentar nota para que, dentro de los diez (10) días de recibida, sean restituidas las muestras por ellos presentadas.

Las muestras que correspondan al mobiliario adjudicado serán retenidas por el Poder Judicial a los fines del contralor de los muebles que fuesen provistos por los adjudicatarios, conforme al Punto 19.3 del Decreto 305/14, ya citado.

**4.15.3.: CONSULTAS – SOLICITUD DE ACLARACIONES:**

Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta Contratación, en días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle en Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, ciudad de Córdoba, teléfonos 0351-4481614 o 4481014, internos 37043 o 37046.

A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas de la presente contratación, los interesados podrán consultar el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones") y en la página web oficial de compras y contrataciones de la Provincia de Córdoba.

**Cláusula. 5°: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**CONDICIONES GENERALES:**

Los muebles a ejecutar serán desarmables en sus componentes principales, al mismo tiempo tendrán la suficiente resistencia para soportar adecuadamente los esfuerzos funcionales. Las piezas de vinculación entre partes, estarán convenientemente ocultas, armonizando con la línea del mueble.

Todas las superficies serán de color, textura y detalles de terminación homogéneos, con uniones disimuladas y respetando el sentido de las vetas si las tuviera.

Todas las dimensiones deberán ajustarse a las consignadas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

El total de las estructuras que constituyen la obra de carpintería se ejecutarán según las reglas del arte.

Las maderas masisas, aglomerados, MDF (fibra de densidad media), maderas multilaminadas, etc. que se utilicen, estarán suficientemente secas y correctamente estacionadas, sanas, carecerán de grietas, nudos saltadizos, averías o de otros defectos cualesquiera.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de

aserradero o depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas y sin encalladuras, redondeándose ligeramente a fin de matar los filos vivos.

Los herrajes se encastrarán con limpieza en las partes correspondientes de los muebles y se ajustarán a la carpintería.

Todo defecto visible que se observe en los muebles al momento de la entrega o en el plazo de garantía, sea alabeo, torcedura, desunión, hinchazón, resecamiento, apolillado, etc., será corregido o cambiado por el adjudicatario a su exclusivo costo.

Los materiales y herrajes a utilizar en la construcción del mobiliario serán todos de primera calidad, no se aceptarán objetos que presenten defectos en el material o en la ejecución, ya sean torceduras, fallas en las uniones, roturas, rayaduras, despintado, etc..

Las partes móviles de los muebles se colocarán de manera tal que giren y/o se muevan sin tropiezos ni fricciones innecesarias.

El sistema de armado tanto de la estructura como de las divisiones interiores será unión metálica tipo "minifix Häfele", calidad similar ó superior, con tarugos de madera y encolados. El perno de unión minifix será del tipo roscado directo con manguitos para encolar, para taladro de Ø 8MM y/ó Ø10mm.

**Las medidas indicadas en los planos incluyen el espesor de los cantos.**

**Se aceptará una tolerancia de más / menos 1.5mm en medidas solicitadas por planos, sin tener en cuenta los espesores los cuales se ajustaran a lo solicitado, y más / menos 50mm para aquellos renglones o ítem donde no haya referencia gráfica en el presente pliego.**

**En los casos en que los planos contemplan alternativas de marca y color de melamina, el proveedor deberá considerar para la cotización y fabricación, que la marca a utilizar por cada color será la misma para todos los ítems integrantes de cada renglón.**

**Las cerraduras provistas en la totalidad del mobiliario poseerán combinaciones diferentes para cada uno, asegurando de esta forma la inviolabilidad.**

Todos los escritorios y mesas destinados a equipos de computación llevarán:

- Dos o más fijaciones (de acuerdo a plano) de conductores eléctricos del lado interno del cubre piernas. Dichas fijaciones serán del tipo Grampa múltiple sin taco KB8 Fischer o Sujetador pasa cable REHAU sostén simple (Código 259663.100).
- Los escritorios y mesas que poseen la perforación en la tapa de Ø60mm llevarán un pasacable del mismo diámetro color negro tipo Häfele (Nº de referencia 429.99.324), similar o calidad superior.

- El adjudicatario deberá instalar en todos los escritorios y mesas destinadas a equipos de computación un prolongador multinorma, el cual será provisto por el Poder Judicial.

Las placas de aglomerado ó MDF (fibra de densidad media) que conforman la totalidad de los muebles, tendrán un acabado con folio y resina melamínica de ambos lados.

Los proveedores de aglomerado podrán ser MASISA, FAPLAC o SADEPAN Latinoamericana, así mismo el oferente deberá considerar para la cotización y fabricación, que la marca a utilizar por cada color será la misma para todos los items integrantes de cada renglón.

De no existir disponibilidad fehaciente en el mercado de los colores solicitados, el Poder Judicial de Córdoba determinará el reemplazo de los mismos. Los colores de reemplazo se ajustarán al costo de los colores solicitados.

Los colores a utilizar se clasificaran de la siguiente forma:

Ⓐ : Ceniza

Ⓑ : Grafito

Los muebles se entregarán armados y ubicados según lo indique la inspección técnica.

DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO:

### RENGLÓN Nº 1

**ITEM 1: ARMARIO ALTO CON PUERTAS CORREDIZAS CON CASILLEROS**

**Cantidad: SESENTA (60)**

**Dimensiones generales:**

Longitud: 1255mm

Profundidad: 470mm

Altura: 1950mm

**Descripción Gral.: Material: aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad. Laterales, techo y base en espesor 25mm, cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color**

grafito; divisorios espesor 15mm y puertas en espesor 18mm, en ambos casos cantos de PVC de espesor 1mm, en todo su perímetro, color grafito. Fondo en chapadur plus ó MDF, revestido preferentemente con melamina o folio de ambas caras, espesor: 3 + 3mm encolados entre sí.

Las puertas serán corredizas de suave deslizamiento con herraje regulable en altura para hojas hasta 20Kg., tipo Häfele (Nº de referencia negro 404.14.313 – 404.19.310 – 404.20.330), similar o calidad superior.

Las cubetas para accionar las puertas serán tipo Häfele (Nº de referencia 151.76 902), similar o calidad superior.

El sistema de cerradura será de empuje tipo Häfele (Nº de referencia 234.33.600), similar o calidad superior.

**Generalidades:** La estructura compuesta por los laterales, techo, base, fondo, divisorios verticales y dos líneas de estantes, serán fijadas por unión metálica tipo “minifix Häfele”, similar o calidad superior, con tarugos de madera y encolados con cola vinílica marca Fortex . Las tres líneas de estantes restantes serán móviles en altura con soporte de estantes tipo Häfele (Nº de referencia 282.43.101), similar o calidad superior.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **MJ-2200**.

## **ITEM 2: ESCRITORIO RECTO 1200mm**

**Cantidad: DERECHOS: DIECIOCHO (18)  
IZQUIERDOS: DIECISIETE (17)**

### **Dimensiones generales:**

Longitud: 1200mm

Profundidad: 750mm

Altura: 765mm

**Descripción Gral. :** Plano de trabajo, cajonera pedestal con un cajón con cerradura, pata lateral, bandeja porta teclado, cubre piernas, puerta cajonera.

Ver plano conjunto N° **PAT-C-1200**.

**Plano de trabajo (tapa):** Material: aglomerado de primera calidad, espesor 25mm revestido con melamina en ambas caras. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1205**.

**Cajonera pedestal:** Material: aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad. Cantos externos y aquellos que pueden sufrir golpes o requerimientos mecánicos extremos: de

PVC de espesor 2mm, cantos internos PVC de espesor 0,45mm. Para ambos casos, color: igual al color de melamina y en todo su perímetro. Dimensiones, espesores y terminaciones superficiales según plano N° **PAT-C-1210**.

**Pata lateral:** Material: aglomerado de primera calidad revestido con melamina en ambas caras, espesor 25mm. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina. Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1215**.

**Cajón:** Material: aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad, tapa frontal espesor 18mm, partes restantes espesor 12mm. Cantos de tapa frontal: de PVC de espesor 2mm, partes restantes 0.45mm. Para ambos casos: en todo su perímetro y color: igual al color de melamina.

Tirador curvado en zamak cromado mate igual a muestra provista por Poder Judicial. Previo a su colocación el adjudicatario deberá presentar los tiradores a colocar.

Guías de ruedas de extracción parcial, largo 400mm, color negro tipo Häfele (N° de referencia 423.40.340), similar o calidad superior.

Cerradura de cajón tipo HÄFELE (N° de referencia 232.40.720), similar o calidad superior.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1220**.

**Bandeja porta teclado:** Dimensiones: 750 x 350mm.

Material: aglomerado de primera calidad, espesor 18mm revestido con melamina en ambas caras, color: (A) . Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Guías de ruedas de extracción parcial, largo 350mm, color negro tipo Häfele (N° de referencia 423.40.335), similar o calidad superior.

**Cubre piernas:** Material: Aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad, espesor 18mm. Las perforaciones y caladuras deben estar pintadas con pintura sintética de color y tono igual a la melamina. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1225**.

**Puerta cajonera pedestal:** Material: MDF (fibra de densidad media) de primera calidad revestido con melamina en su totalidad, espesor 18mm. Las perforaciones y caladuras deben estar pintadas con pintura sintética de color y tono igual a la melamina. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Esta puerta irá sujeta a la cajonera por dos bisagras de caja Ø 35mm para madera, para puertas enrasadas tipo Häfele, Blum, similar o calidad superior. El tope de la puerta será un amortiguador siliconado autoadhesivo.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1230**.

Se admitirá como alternativa que esta puerta sea realizada en chapa calibre 18 con altura perimetral de 18mm más 10mm de pestaña en

doblé, se respetarán todas las medidas ya consignadas. Las perforaciones tendrán un repujado hacia el lado interno, no menor a 5mm.

Las bisagras a utilizar deberán ser de idénticas condiciones de funcionamiento a las solicitadas.

Terminación superficial: la superficie deberá estar libre de: rebabas, impurezas, perlas de soldadura, rayaduras producidas por discos de desbaste u otro elemento, etc. y deberá llevar el proceso de desengrase y fosfatizado previo a su pintura.

Pintura termo convertible Epoxi (en polvo) color: **(B)**

Para su aprobación se deberá presentar muestra.

### **ITEM 3: ESCRITORIO RECTO 1600mm**

**Cantidad: DERECHOS: QUINCE (15)**

**IZQUIERDOS: QUINCE (15)**

#### **Dimensiones generales:**

Longitud: 1600mm

Profundidad: 750mm

Altura: 765mm

**Descripción Gral. :** Plano de trabajo, cajonera pedestal con un cajón con cerradura, pata lateral, bandeja porta teclado, cubre piernas, puerta cajonera.

Ver plano conjunto N° **PAT-C-1600**.

**Plano de trabajo (tapa):** Material: aglomerado de primera calidad, espesor 25mm revestido con melamina en ambas caras. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1605**.

**Cajonera pedestal:** Material: aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad. Cantos externos y aquellos que pueden sufrir golpes o requerimientos mecánicos extremos: de PVC de espesor 2mm, cantos internos PVC de espesor 0,45mm. Para ambos casos, color: igual al color de melamina y en todo su perímetro. Dimensiones, espesores y terminaciones superficiales según plano N° **PAT-C-1210**.

**Pata lateral:** Material: aglomerado de primera calidad revestido con melamina en ambas caras, espesor 25mm. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina. Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1215**.

**Cajón:** Material: aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad, tapa frontal espesor 18mm, partes restantes espesor 12mm. Cantos de tapa frontal: de PVC de espesor 2mm,

partes restantes 0.45mm. Para ambos casos: en todo su perímetro y color: igual al color de melamina.

Tirador curvado en zamak cromado mate igual a muestra provista por Poder Judicial. Previo a su colocación el adjudicatario deberá presentar los tiradores a colocar.

Guías de ruedas de extracción parcial, largo 400mm, color negro tipo Häfele (Nº de referencia 423.40.340), similar o calidad superior.

Cerradura de cajón tipo HÄFELE (Nº de referencia 232.40.720), similar o calidad superior.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1220**.

**Bandeja porta teclado:** Dimensiones: 750 x 350mm.

Material: aglomerado de primera calidad, espesor 18mm revestido con melamina en ambas caras, color: (A) . Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Guías de ruedas de extracción parcial, largo 350mm, color negro tipo Häfele (Nº de referencia 423.40.335), similar o calidad superior.

**Cubre piernas:** Material: Aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad, espesor 18mm. Las perforaciones y caladuras deben estar pintadas con pintura sintética de color y tono igual a la melamina. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1625**.

**Puerta cajonera pedestal:** Material: MDF (fibra de densidad media) de primera calidad revestido con melamina en su totalidad, espesor 18mm. Las perforaciones y caladuras deben estar pintadas con pintura sintética de color y tono igual a la melamina. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Esta puerta irá sujeta a la cajonera por dos bisagras de caja Ø 35mm para madera, para puertas enrasadas tipo Häfele, Blum, similar o calidad superior. El tope de la puerta será un amortiguador siliconado autoadhesivo.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **PAT-C-1230**.

Se admitirá como alternativa que esta puerta sea realizada en chapa calibre 18 con altura perimetral de 18mm más 10mm de pestaña en doblé, se respetarán todas las medidas ya consignadas. Las perforaciones tendrán un repujado hacia el lado interno, no menor a 5mm.

Las bisagras a utilizar deberán ser de idénticas condiciones de funcionamiento a las solicitadas.

Terminación superficial: la superficie deberá estar libre de: rebabas, impurezas, perlas de soldadura, rayaduras producidas por discos de desbaste u otro elemento, etc. y deberá llevar el proceso de desengrase y fosfatizado previo a su pintura.

Pintura termo convertible Epoxi (en polvo) color: (B)

Para su aprobación se deberá presentar muestra.

#### **ITEM 4: ARMARIO ALTO CON PUERTAS CORREDIZAS CON ESTANTES**

**Cantidad: TREINTA Y CINCO (35)**

**Dimensiones generales:**

Longitud: 1255mm

Profundidad: 470mm

Altura: 1950mm

**Descripción Gral.:** Material: aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad. Laterales, techo y base en espesor 25mm, cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color grafito; estantes y puertas en espesor 18mm, cantos de PVC de espesor 1mm, en todo su perímetro, color grafito. Fondo en chapadur plus ó MDF, revestido preferentemente con melamina o folio de ambas caras, espesor: 3 + 3mm encolados entre sí.

Las puertas serán corredizas de suave deslizamiento con herraje regulable para hojas hasta 20Kg., tipo Häfele (Nº de referencia negro 404.14.313 – 404.19.310 – 404.20.330) o calidad superior.

Las cubetas para accionar las puertas serán Häfele (Nº de referencia 151.76.902)

El sistema de cerradura será de empuje tipo Häfele (Nº de referencia 234.33.600) o calidad superior.

**Generalidades:** La estructura compuesta por los laterales, techo, base, fondo, divisor vertical y dos líneas de estantes, serán fijadas por unión metálica tipo “minifix Häfele” o calidad superior con tarugos de madera y encolados con cola vinílica marca Fortex. Las líneas de estantes restantes serán móviles en altura con soporte de estantes tipo Häfele (Nº de referencia 282.43.101) o calidad superior.

Dimensiones y terminación superficial según plano N° **MJ-2300.**

#### **ITEM 5: MESA DE REUNIÓN 1900mm**

**Cantidad: DIEZ (10)**

Dimensiones generales:

**Longitud: 1900mm**

**Profundidad: 900mm**

**Altura: 765mm**

Descripción Gral. : **Plano de trabajo, pedestal.**

**Plano de trabajo (tapa):** Material: aglomerado de primera calidad, espesor 25mm

revestido con melamina en ambas caras. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Pedestal: **Material:** aglomerado de primera calidad revestido con melamina en su totalidad. Cantos de PVC de espesor 2mm, en todo su perímetro, color: igual al color de melamina.

Ver planos conjuntos N° MJ-1600.

## **RENLÓN N° 2: SILLONES MAGISTRADO**

### **ITEM 1: SILLON MINISTRO**

#### **Cantidad: CINCUENTA (50)**

**-El sillón:** será regulable en altura, por medio de un cilindro neumático revestido con termoplástico, debiendo alcanzar las siguientes medidas desde el piso hasta la parte superior del asiento, altura mínima: 440mm ó inferior y máxima de 520mm ó superior. La resolución del vínculo entre el asiento y el respaldo debe garantizar la fortaleza del sistema como así mismo el correcto funcionamiento y durabilidad en el tiempo.

**-Asiento:** El asiento estará constituido por un alma o soporte (casco) en madera multilaminada curvada de primera calidad de espesor mínimo 10mm.

**-Respaldo:** Deberá poseer un correcto soporte de zona lumbar, dorsal y cervical, poseer un sistema de regulación reclinable tipo: Basculante, Sincron ó sistema superior.

**-Espuma:** La espuma de poliuretano deberá ser de primera calidad, densidad y espesor acorde a las exigencias ergonómicas y mecánicas del uso.

- Asiento: Espesor mínimo 50mm. Densidad mínima 24kg/m<sup>3</sup>
- Respaldo: Espesor mínimo 35mm Densidad mínima 24kg/m<sup>3</sup>

**-Tapizado:** Tapizado en su totalidad en símil cuero negro de primera calidad.

**-Base:** Estrella con apoyo de 5 puntos, metálica de espesor mínimo 1.6mm, cromada, con ruedas plásticas de doble rodamiento y libre giro.

**-Apoya brazos:** Preferentemente metálico cromado con tapizado superior en símil cuero negro de primera calidad, ó en termoplástico negro con alma metálica.

**-Dimensiones generales:** Altura total: 1150mm a 1300mm, altura del asiento: 440mm a 520mm, ancho del asiento 490mm.

### **RENGLÓN Nº 3: SILLA OPERATIVA ERGONÓMICA CON APOYO LUMBAR - RESPALDO BAJO**

#### **Cantidad: CINCUENTA (50)**

**-La silla:** será regulable en altura, por medio de un cilindro neumático revestido con termoplástico, debiendo alcanzar las siguientes medidas desde el piso hasta la parte superior del asiento, altura mínima: 440mm ó inferior y máxima de 520mm ó superior. La vinculación entre el asiento y el respaldo debe garantizar la fortaleza del sistema como así mismo el correcto funcionamiento y durabilidad en el tiempo.

**-Asiento:** El asiento estará constituido por un alma o soporte (casco) en madera multilaminada curvada de primera calidad de espesor mínimo 10mm. La cara inferior deberá estar compuesta por una cubierta plástica rígida, que cubra el 50% del lateral.

**-Respaldo:** Deberá poseer un correcto soporte de zona lumbar y dorsal, poseer un sistema de regulación reclinable tipo: Basculante Sincron, Contacto Permanente, Balancer asincron, basculante automático ó sistema superior. La cara posterior deberá estar compuesta por una cubierta plástica rígida, que cubra el 50% del lateral.

**-Espuma:** La espuma de poliuretano deberá ser de primera calidad, densidad y espesor acorde a las exigencias ergonómicas y mecánicas del uso.

- Asiento: Espesor mínimo 50mm. Densidad mínima 24kg/m<sup>3</sup>
- Respaldo: Espesor mínimo 35mm Densidad mínima 24kg/m<sup>3</sup>

**-Tapizado:** con tela de primera calidad, color a determinar (**Condición excluyente: se deberán presentar todas las muestras, sobre las que la inspección técnica pueda optar, entre estas la de 100% polipropileno rustico de 290g/m<sup>2</sup>**). Los tejidos a presentar deberán cumplir con los siguientes requisitos: permitir el paso de la humedad, evitar el calor y facilitar la limpieza, NO micro-fibra. Sobre el casco irá grapado el tapizado, de tal forma que garantice una correcta sujeción de la espuma y la tela, evitando la formación de pliegues, arrugas o deshilachado de la tela.

**-Base:** Estrella con apoyo de 5 puntos en termoplástico negro y alma metálica de espesor mínimo 1.6mm, con ruedas plásticas de doble rodamiento y libre giro.

**-Apoya brazos:** En termoplásticos negro o gris.

**-Dimensiones generales:** Altura total: 850mm a 1000mm, altura del asiento: 440mm a 520mm, ancho del asiento 490mm.

## **RENLÓN N° 4: SILLAS CORTESÍA**

### **Cantidad tapizado color AZUL: DOSCIENTOS (200)**

#### **Dimensiones generales:**

Ancho del asiento: 490mm

Altura del asiento: 480mm

Profundidad total: 520mm

Altura total: 800mm

**-Asiento:** estará constituido por un alma o soporte (casco) en madera multilaminada curvada de primera calidad de espesor mínimo 10mm. La cara inferior deberá estar compuesta por una cubierta plástica rígida, que cubra el 50% del lateral.

**-Respaldo:** Deberá poseer un correcto soporte de zona lumbar y dorsal. Estará compuesto por un alma o soporte (casco) en madera multilaminada curvada de primera calidad de espesor mínimo 10mm, ó un casco tipo panal de abejas en plástico que garantice la resistencia a esfuerzos propios del uso. La cara posterior deberá estar compuesta por una cubierta plástica rígida, que cubra el 50% del lateral.

**-Espuma:** La espuma de poliuretano deberá ser de primera calidad, densidad y espesor acorde a las exigencias ergonómicas y mecánicas del uso.

- Asiento y respaldo: Espesor mínimo 50mm. Densidad mínima 24kg/m<sup>3</sup>

**-Tapizado:** con tela de primera calidad, color a determinar (**Condición excluyente: se deberán presentar todas las muestras, sobre las que la inspección técnica pueda optar, entre estas la de 100% polipropileno rustico de 290g/m<sup>2</sup>**). Los tejidos a presentar deberán cumplir con los siguientes requisitos: permitir el paso de la humedad, evitar el calor y facilitar la limpieza, NO micro-fibra. Sobre el casco irá grapado el tapizado, de tal forma que garantice una correcta sujeción de la espuma y la tela, evitando la formación de pliegues, arrugas o deshilachado de la tela.

**-Estructura:** Realizada en caño estructural de sección aproximada 4,5cm<sup>2</sup> +/- 10%, espesor de 1.6mm, con tolerancia mínima de 1.5mm, para las sillas.

La sección de los caños deberá mantenerse en todo su desarrollo inalterable. La estructura deberá poseer los refuerzos necesarios para asegurar su conservación y durabilidad, sin que esto comprometa la naturaleza formal de la silla.

Las soldaduras deberán cubrir todo el perímetro de la intersección de las piezas a unir.

Terminación superficial: la superficie deberá estar libre de: impurezas, perlas de soldadura, rayaduras producidas por discos de desbaste u otro elemento, etc. y deberá llevar el proceso de desengrase y fosfatizado previo a su pintura.

Pintura termo convertible Epoxi (en polvo) color negro.

**-Composiciones estructurales técnicas admisibles:** termoplásticos, poliamida, nylon inyectado, tecnopolímeros.

## **RENGLÓN N° 5: PERCHEROS DE PIE**

### **Cantidad: DIEZ (10)**

Perchero con cuerpo metálico cromado, con perchas materializadas en plástico (ABS, negro o gris), o en acero inoxidable.

Altura total mínima 1500mm, máxima 1750mm.

La cantidad mínima de perchas será de cuatro. Tanto los materiales como los elementos de unión deberán estar realizados en materiales de primera calidad y tener gran resistencia mecánica para soportar los esfuerzos realizados por el peso de las prendas. La base será plástica (ABS, negro o gris), o de acero inoxidable. El diámetro de la base debe asegurar la estabilidad del perchero en cualquier situación de uso.

## **MUESTRAS QUE DEBERAN PRESENTARSE**

### **A) PRESENTACION DE MUESTRAS EN FORMA PREVIA A LA APERTURA DE OFERTAS:**

#### **A.1) PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE HERRAJES, MECANISMOS, ETC.:**

##### **Para Renglón N° 1**

Se deberán presentar muestras de todos los herrajes, mecanismos, elementos de cierre, elementos de desplazamiento, pasacables, sujeta cables, candados y todo aquel accesorio que lleve el mobiliario, según lo indicado y solicitado en el presente pliego.

**A.2) PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA EL MOBILIARIO  
CORRESPONDIENTE AL RENGLON NRO. 1:**

- Un (1) Escritorio de similares características al solicitado en el Item 2

**A.3) PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LOS  
REGLONES RESTANTES**

**Para los Renglones N° 2, 3, 4 y 5.**

Se deben presentar muestras de todos los ítems y/o elementos constitutivos de cada renglón en que el oferente se presente.

Estas irán acompañadas de una **memoria descriptiva**, compuesta por una fotografía, número de contratación, nombre de la firma, número de renglón e ítem e identificadas como propuesta base o alternativa; descripción general y detallado de las partes más importante del objeto, especificando materiales, espesores, terminaciones superficiales, sistemas de ensamble y uniones, todo aquello que sea importante o representativo del objeto; **siendo ésta una condición excluyente para la participación en dichos renglones.**